Para despachos de diferentes

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL
QUINIENTOS Y DIEZ Y NUEVE

que se sun Sacre hauiendo no ha forma que haga que la
Mandado y ho Sr Dn Antonio estando presente Diego y. Sus
non Siam,
y Secretario Suimds que en este ho que ay en Cabeza
de dho Sr Dn Antonio en Laguarda de Canaria por D.
Blas Lopez I hauiendo esta mandado Pedro Abra darlo dun. Se
hi faczion de la Real la que Cobraua ya an de la azienda
que Compro dho Sr Dn Ant.o Cano Cino Sier Sargo del Cui
lo Siamá Obligado La Sempura por Dio persona y forateras
y Sea de la hauida Obligado dho Dn Blas por Cuia razon
y Sea Cozino decitam, no a dado ya fian la Cmplo
de mas que ano. dlas. desta Sepa lio hasta oy por Cuia
razones Sus mds Mandaron dar por libre dho Cino
y que sea en que dho Dn Blas Sangue que de Granado
por esta razon Cdgo ntando a Cuio Cargo esta
y Voz el Procura y Leose en dha ayuntam.to Carta de Cmision que
Dirigida por Dn Juan de Mendoza y Diaz y presentada
que es pedro Pedro Granado Corregidor, y Sus Capitulos que hazen
dho Dn Dn Juan, de la faczion de Sacar ganz y pasa Sobre stand
Cegue Cseando Los Alcaldes ordinarios, dicho presente ante Escno
y Siguiente Larrega Leyose Cmpleto dhos Capitulos
en Las hazas, a donde ha Como Carcoras que se hallo presentes
y Cpareciendo Leuantada la Sesion y Audiencia por
Cino dea Sabado Mayo, y por dho Cabo Sesion de dho dia
Cstando Los Alcaldes ordinarios dhos Capitulos en